

La ingeniería técnica agrícola y la prevención de riesgos laborales en el sector agroalimentario

Miguel Ruíz Gómez

INTRODUCCIÓN

La ingeniería técnica agrícola es una profesión profundamente vinculada con el sector agropecuario y agroindustrial de nuestro país, en concreto los ingenieros técnicos agrícolas han desarrollado su labor profesional en la dirección de las explotaciones agropecuarias, construcciones rurales, regadíos, ordenación del territorio y medio ambiente (paisajismo y jardinería), industrias alimentarias, valoraciones y trabajos topográficos. El trabajo desarrollado por estos profesionales a lo largo de 150 años, desde su creación por Real Decreto de 1 de septiembre de 1855, les ha permitido participar activamente en la transformación tecnológica que han experimentado la producción agropecuaria, la industria agroalimentaria y la comercialización de los productos agrarios y ganaderos.

Esta actividad, opera sobre un colectivo de más de 1.500.000 de trabajadores, entre afi-

liados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) por cuenta propia y ajena, Régimen Especial de Autónomos –actividad agraria– y Régimen General de la Seguridad Social, que incluye a los trabajadores de la industria alimentaria.

En la actualidad, el colectivo de profesionales técnicos agrícolas es el más importante y numeroso de los que intervienen en el sector: un colectivo integrado en una organización colegial compuesta por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y los 26 Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas, repartidos por todas las Comunidades Autónomas, con más de 19.000 profesionales colegiados, lo que permite tener una visión completa e integradora de las diferentes políticas y actuaciones en prevención desarrolladas, desde la Unión Europea y a nivel nacional, además de servir de nexo de unión en muchas ocasiones entre las mismas.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES

La experiencia acumulada en estos años, ha puesto de manifiesto que desde la publicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1995, la agricultura es el subsector, dentro del sector agroalimentario en general, donde más dificultades se han encontrado para avanzar en la implantación de la cultura preventiva y prueba de ello, es que continúan creciendo los índices de siniestralidad, debido en gran parte a las especiales características de nuestras explotaciones agropecuarias.

Las condiciones de trabajo en la agricultura y la ganadería son diferentes en función de las épocas del año, la climatología, las características del terreno, el tipo de cultivo, los medios de producción empleados, la maquinaria y otros factores. Se trata de un conjunto de variables que determinan una diversidad de tareas que, en muchas ocasiones, suponen que la actividad laboral se realice con un déficit en lo que concierne a condiciones o especialización de la mano de obra.



El medio rural presenta, a su vez, deficiencias evidentes en cuanto a servicios públicos, derivado en gran medida por el aislamiento y disgregación de las explotaciones, como pueden ser servicios médicos de urgencia, servicios hospitalarios, o medios de comunicación y transporte que permitan atender a los accidentes laborales que se puedan producir en las explotaciones agropecuarias.

Asimismo, la mano de obra que desarrolla su actividad en el sector agropecuario presenta una serie de peculiaridades, entre las que cabe destacar el exceso de edad de la población laboral y los condicionantes derivados de la condición de emigrante: desconocimiento del idioma, formación, costumbres y culturas diferentes, etc. Así como la temporalidad y una importante participación de mano de obra familiar, y a tiempo parcial, lo que dificulta en gran medida la afloración de la siniestralidad real en el sector.

A esas características de la mano de obra debe añadirse el hecho de la existencia de dos colectivos de trabajadores agrarios de índole muy distinta: los trabajadores por cuenta ajena, por un lado, y los agricultores y ganaderos tradicionales, inscritos en la Seguridad Social como *trabajadores por cuenta propia y autónomos*, considerados por la Ley como empresarios, con todas las obligaciones que de esta caracterización se deriva, y de las diferentes niveles de cobertura.

Desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, se podría concluir que la actividad laboral en el sector, presenta riesgos que se ven agravados por la utilización de ciertos medios de producción, como la maquinaria de gran potencia o los productos tóxicos, que a menudo son sometidos a manipulación, así como por las notables deficiencias en el empleo de equipos de protección personal, que en ocasiones presentan notables deficiencias, jornadas intensivas sometidos a riesgos ambientales.

LA SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

Según un informe reciente de la OIT y la FAO, la agricultura está considerada entre los tres sectores de producción con mayor peligrosidad, junto a la industria y la minería. En todo el mundo se producen cada año cerca de 355.000, accidentes laborales mortales, se calcula que la mitad de ellos se producen en el sector de la agricultura.

En conjunto, las estadísticas de siniestralidad del año 2004 reflejan que se han producido en España 900.000 accidentes, con 900 muertos y la declaración de unas 23.000 enfermedades profesionales.

Estas cifras, si bien pueden sugerir una mejora en la evolución de la siniestralidad laboral, dicha mejora no es aplicable al sector agroganadero donde continúa creciendo (3,6%) de manera ostensible la siniestralidad, frente al estancamiento la misma en el sector industrial e incluso el descenso en el sector servicios. Así los accidentes en jornada de trabajo con baja laboral en el sector agrario (agricultura, ganadería, caza y silvicultura) aumentaron un 1,5%, en el 2005, afectando a 31.386 personas, frente a las 30.927, del año anterior.

No obstante, según las últimas estadísticas facilitadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, existe un descenso en los accidentes de trabajo en el período, de abril 2005 a marzo de 2006, en cuanto al índice de incidencia (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores) en el sector agrario con una reducción del 3,1%, con 34.750 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral. Pero no nos llamemos al engaño, seguimos siendo el país de la U.E.-15, con mayor siniestralidad laboral.

En cualquier caso, debemos añadir que en el sector agroganadero las estadísticas oficiales, están incluso por debajo de la siniestralidad



real, debido a las características y condiciones de las empresas y trabajadores del sector, un porcentaje considerable de los accidentes que se producen en el sector no llegan a figurar en las mismas.

No parece posible establecer políticas reales si desconocemos la verdadera siniestralidad del sector.

Estas políticas eficaces, que garanticen la seguridad y salud de los agricultores y ganaderos, requiere la colaboración de todas las instituciones públicas y privadas que operan en el sector, y en este sentido desde la organización colegial de la ingeniería técnica agrícola y en atención a su conocimiento técnico, tanto desde los sistemas de producción y gestión de la prevención como de especial vinculación con el sector, facilitan la colaboración y asesoramiento en el establecimiento de medidas, campañas de información, formación y divulgación, que permitan reducir los accidentes laborales y enfermedades profesionales en el medio rural.

RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, siguiendo las líneas políticas y legislativas que

emanan de la Unión Europea y del Estado Español, inició en 1999 una estrategia específica de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, que comenzó con la acreditación como centro formativo y con la creación de una estructura y un equipo docente que permitiera la formación de sus propios profesionales. Con la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, que ya acoge en su preámbulo *“la planificación de la prevención desde el momento del diseño del proyecto empresarial”* modificada, con la nueva Ley 54/2003, de 12 de enero, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, que tiene entre sus objetivos, además de combatir los actuales índices de siniestralidad laboral y mejorar el control de la normativa mediante la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pretende *“fomentar una auténtica cultura de la prevención y la integración de la prevención en los sistemas de gestión de la empresa, más allá de un mero cumplimiento formal de las obligaciones en materia de prevención”*.

De este modo, la relación de la organización colegial y su Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España con la prevención de riesgos laborales, surge ante la necesidad de facilitar una formación adecuada a sus colegiados en esta materia, a la hora de desarrollar su actividad profesional. Desde el momento en que se diseña el proyecto empresarial o la explotación agraria, hay que tener en cuenta las medidas preventivas. Siendo este primer momento donde hay que convencer al empresario *“que la prevención no es un gasto, sino una inversión más, en el proyecto empresarial”*.

El empresario busca la productividad y calidad de sus productos, el máximo rendimiento, para ello ha de mantener también la prevención de riesgos laborales, estos tres elementos *“PRODUCTIVIDAD - CALIDAD - PREVENCIÓN”* son siempre interdependientes. Cuando en la explotación o empresa hay accidentes, signifi-

cará que algo funciona mal, y afectará a nuestra productividad en primer lugar paralizando la cadena productiva, sin dejar a un lado los costes directos laborales y de seguridad social, y en general en la calidad e imagen de la empresa y de nuestros productos.

Estas circunstancias, entre otras, propiciaron el desarrollo de un proyecto formativo, a través de la creación de la Fundación IDEA (Ingeniería y Desarrollo Agrario) formando hasta la fecha a más de 1.000 ingenieros técnicos agrícolas como técnicos superiores en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales; que junto a otras actuaciones con jornadas, cursos, divulgación, y formación de una importante base documental culminaron con la realización de los I y II Congresos Nacionales de Prevención de Riesgos Laborales en el 2002 y 2004, respectivamente y el III Congreso Nacional y I Encuentro Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario, a celebrar en Santander, los días 4 y 5 de octubre de 2006.

Todas las actuaciones, correspondientes a la organización colegial y su Fundación IDEA, parten de dos premisas igualmente fundamentales, la primera la consideración de la Ingeniería Técnica Agrícola y sus ingenieros como las técnicos idóneos para estas labores, por su cercanía a la explotación y su conocimiento del medio en sus diferentes aspectos (humano, técnico, psicológico) y, en segundo lugar, la propia estructura de la organización colegial, una estructura que se extiende por todo el territorio nacional.

PRINCIPALES CONSIDERACIONES BÁSICAS

A lo largo de estos años, se han realizado importantes iniciativas, esfuerzos y acumulado experiencias, por parte de todos los agentes

implicados desde diferentes instituciones publicas y privadas y perspectivas, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, mutuas, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo –Grupo de Trabajo del Sector Agrario–, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, también desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, sin olvidar el compromiso de nuestros agricultores y ganaderos, empresarios y trabajadores, así como desde los servicios de prevención propios y ajenos y del propio sector empresarial especializado, que han sido expuestas en los diferentes foros promovidos y en los que ha participado la ingeniería técnica agrícola, al tiempo que han formado parte de las conclusiones en los congresos nacionales celebrados, siendo en muchas ocasiones, coincidentes con el origen de las ideas básicas, que han perfilado la actuación de la organización colegial, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el sector agroalimentario, y que son las siguientes:

- El sector agroalimentario español es deficitario en la aplicación de técnicas de prevención de riesgos laborales, siendo necesario realizar actuaciones para reducir los actuales índices de siniestralidad, así como para conocer el alcance real de la siniestralidad del sector. En este sentido, se está realizando la primera Encuesta Nacional sobre Condiciones de Trabajo en el sector agropecuario.
- Las características de las explotaciones agropecuarias dificultan la aplicación de la normativa legal y de los principios que garanticen un adecuado nivel de protección a los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en las explotaciones. Por este motivo se esta demandando una legislación específica para este colectivo.
- La actividad laboral en el sector agroalimentario presenta un conjunto de peculiaridades (temporalidad, como característica fundamental de la alta siniestralidad en la agricultura, utilización de maquinaria cada vez más potente y sofisticada, empleo de gran diversidad de productos químicos y biológicos con consecuencias muchas veces imprevisibles a corto plazo, estacionalidad, aislamiento, variedad de tareas, emigración, mano de obra familiar, etc.) que requieren un tratamiento particularizado. Debiendo buscar modelos de gestión de la prevención que se adapten a las necesidades reales y demandas de las pequeñas explotaciones agrarias, que representan la gran mayoría del total nacional.
- Es imprescindible la colaboración, mediante un pacto social, entre las diferentes Administraciones e instituciones públicas y privadas, agentes sociales y profesionales, siendo esta colaboración el eje fundamental para la eficacia de las actuaciones a realizar y lograr la erradicación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La estrategia de actuación debe contar en primer lugar con sistemas de formación adecuados y específicos, en todos los niveles educativos y profesionales, especialmente en el ámbito rural, seguidos de campañas de divulgación, información y sensibilización para la implantación de la cultura preventiva, siempre adaptados a los tiempos agrarios. Hay que adaptar la formación y la información a los destinatarios de la misma, a sus aptitudes, ya que muchas veces un número importante de los accidentes se concentran en un reducido número de trabajadores. Para realizar las tareas de formación e información debemos no sólo trasladar conocimientos en un formato adecuado y a través de un medio idóneo, hay que cambiar actitudes

en el trabajador, de modo que olvide lo aprendido e incorpore como propia una actitud preventiva ante el trabajo.

- La sociedad y el medio rural requieren para la implantación de políticas eficaces de seguridad y salud, más allá de cumplimientos formales de la norma, de técnicos en prevención de riesgos laborales expertos en las técnicas, medios y sistemas de producción agroalimentaria, donde se contemple a la explotación agropecuaria de forma integral, por ser en muchas ocasiones el lugar de residencia para los familiares del titular o del trabajador. Hasta que esto no se logre, la prevención se entenderá muchas veces como algo artificial y ajeno, como un mero trámite burocrático.
- El ingeniero técnico agrícola, con el nivel de conocimientos adecuados en materia preventiva, se constituye en el técnico-idóneo, para ejecutar las actividades y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad y salud en las explotaciones agrícolas,

ganaderas y de la industria agroalimentaria. Conseguir este equipo de técnicos, que la sociedad actual del medio rural demanda, es responsabilidad de la organización colegial como colectivo y un objetivo prioritario. Estos técnicos hoy existen y están a disposición de la sociedad a través de las distintas empresas y Administraciones en las que desarrollan su actividad, o como profesionales independientes.

Por último, debemos transmitir a la sociedad que contamos con el conjunto de profesionales –ingenieros técnicos agrícolas– en la Prevención de Riesgos Laborales en el sector agrario más importante de España. Así como la preocupación, dedicación y concienciación de la ingeniería técnica agrícola por la mejora de las condiciones de trabajo de nuestros agricultores, ganaderos y trabajadores de la industria agroalimentaria, con la finalidad de erradicar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y contribuir a la mejora de la calidad de vida y salud del medio rural.



"Coin de vigne". 1886.
Edouard Debat-Pousan.
Musée des Beaux Arts. Nantes.